

REGLAMENTO PARA LA CESIÓN INCLUSIVA DE LOCALES MUNICIPALES

Ayuntamiento de Tolosa



Principio 2: Derechos Humanos

Indicador: La administración local diseña y aplica estrategias de diversidad e inclusión.



Adjunto	Tamaño
GAO20230619.pdf	481.94 KB



Evidencia documental

<https://udala.tolosa.eus/es/servicios/secretaria/ordenanzas-municipales/reglamento-gestion-autorizaciones-o-cesion-es-uso-locales>



Descripción

El Ayuntamiento de Tolosa cuenta con un Reglamento para la gestión de las autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles de dominio municipal a entidades y colectivos ciudadanos del Ayuntamiento de Tolosa. Este reglamento regula de forma expresa los criterios que deben tenerse en cuenta para autorizar o ceder el uso de locales municipales, aportando mayor objetividad, transparencia y seguridad jurídica al procedimiento.

El reglamento incorpora criterios directamente vinculados con la participación ciudadana, el desarrollo comunitario, la mejora de la calidad de vida urbana, la igualdad con enfoque interseccional, la lucha contra la exclusión social y la consecución de objetivos de interés social. Además, valora que las actividades de las asociaciones y colectivos sean mayoritariamente abiertas, gratuitas e inclusivas, así como el uso compartido de los espacios cuando las actividades sean compatibles.



Ámbito (actividad)

La diversidad y la inclusión en la sociedad de todas las personas, incluidos todos los géneros y los menos privilegiados y vulnerables, se apoyan activamente mediante estrategias y planes específicos, que incluyen objetivos, metas y mecanismos de seguimiento.

Información complementaria

<https://udala.tolosa.eus/es>